



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 144 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

29 SET. 2016

VISTO: El Informe N° 289-2016-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9 y 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante el Artículo 9 de la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años, se creó la Comisión Multisectorial de Asesoramiento para el desarrollo de las capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de la biotecnología moderna, la bioseguridad y la bioética;

Que, el Artículo 12 del Reglamento de la citada Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM, dispone que la Comisión Multisectorial de Asesoramiento tiene por objeto cumplir funciones de seguimiento, emisión de informes técnicos y propuestas que coadyuven al asesoramiento en el desarrollo de las capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de la biotecnología moderna, la bioseguridad y la bioética;

Que, asimismo, los Artículos 13 y 16 del referido Reglamento, señalan que, la Comisión Multisectorial de Asesoramiento estará conformada, entre otros, por un representante del CONCYTEC, que será acreditado mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, solicita la designación de los representantes, titular y alterno, ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, en tal sentido, es necesario expedir la Resolución de Presidencia que designe a los representantes, titular y alterno, del CONCYTEC ante la Comisión Multisectorial de Asesoramiento creada mediante Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial de Asesoramiento creada por la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años, a los siguientes servidores:

Representante Titular:

- Señor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel.

Representante Alterno:

- Señor Marcos David Rueda Enriquez, Especialista en Gestión y Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para Articulación y Coordinación Regional, para la Dirección de Políticas y Programas de CTel.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Oyeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC